



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

FAX: +54-387-4255455

www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2012-493

SALTA, 31 de octubre de 2012

EXPEDIENTE N° 11.286/2005. C. 1 y 2.

VISTO:

La nota presentada por el Ing. Agr. Wilfredo Bernal – mediante la cual eleva renuncia definitiva al cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la cátedra “Climatología” de la Escuela de Agronomía – a partir del 01 de septiembre de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su presentación en razón de haber obtenido los beneficios de la jubilación ordinaria a partir del 01 de septiembre de 2012, según documentación probatoria obrante a fs. 218 de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

Que a fs. 220, la Comisión de Docencia y Disciplina, aconseja aceptar la renuncia presentada por el Ing. Agr. Wilfredo Bernal en el cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la cátedra “Agroclimatología” de la Escuela de Agronomía. Remitir estos actuados al Consejo Superior por corresponder.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 17 de fecha 23 de octubre de 2012 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que es oportuno agradecer al Ing. Bernal sus valiosos servicios prestados durante su permanencia en esta Universidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior tenga a bien aceptar la renuncia definitiva del Ing. Agr. Wilfredo BERNAL – DNI N° 14.302.725 - en el cargo Regular de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la cátedra “Agroclimatología” de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía - a partir del 01 de septiembre de 2012, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Agradecer y reconocer al Ing. Wilfredo Bernal – sus valiosos servicios prestados a favor de la docencia y de la investigación cumplidas en esta Institución Universitaria.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a: Ing. Bernal, Escuela de Agronomía, Obra Social, Direcciones Administrativas Económica y Académica, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Superior para dar curso a Art. 1° de la presente. Cumplido vuelva. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Ing. Agr. Néida Adelaida Bayón
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales